

Fecha de Actualización	Dependencia
23/02/21 02:52 PM	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Juventud y Deporte

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
TARJETA INJUDET
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
El Programa Tarjeta INJUDET, pretende coadyuvar al mejoramiento de la economía familiar y el acceso de los jóvenes tabasqueños a servicios y/o productos que resulten de primera necesidad o de significativa importancia en su pleno desarrollo y mejor desempeño escolar, laboral y social.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Llenar un formato de beneficiario, el cual el interesado obtendrá de acuerdo al modo en que realice el trámite. Modo presencial: En la oficina de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET. Modo en línea: en el link <a href="http://bit.ly/tarjetainjudet">bit.ly/tarjetainjudet</a> .
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Modo Presencial: 1.-El joven llena el formato de registro de beneficiarios en la oficinas del INJUDET. 2.- Posterior se le toma la foto. 3.- En 2 días hábiles se le entrega la Tarjeta INJUDET. Modo Línea: 1.-Se registra en línea al link <a href="http://bit.ly/tarjetainjudet">bit.ly/tarjetainjudet</a> . 2.- Envía la foto a dicho link. 3.- En siete días hábiles se le llama al joven para que recoja su tarjeta.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuita
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
En Centro Territorio Joven, ubicada en Circuito Deportiva s/n, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco y en línea a través del link: <a href="http://bit.ly/tarjetainjudet">bit.ly/tarjetainjudet</a> , Horario: lunes a viernes de 10:00 am a 2:00 pm
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Registro inmediato y 2 días hábiles para entrega.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El interesado que requiera solicitar la tarjeta y cumpla con los requisitos.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Responsable: Lic. Silvia Rodríguez Garibay, Director de Transversalidad, Tel: 99 33 12 12 50, Correo: <a href="mailto:silviarodriguez@tabasco.gob.mx">silviarodriguez@tabasco.gob.mx</a>
FUNDAMENTO JURÍDICO
Acuerdo de Creación Art. 12, Fracc. X, XIV y XXV, Ley de Juventud: Artículos: 3, fracciónIV; 5, fracciones 1- 6 y 8.